

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESA OSCAR ESTAY COLLAO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Vallenar, 09 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° **3443**

VISTOS :

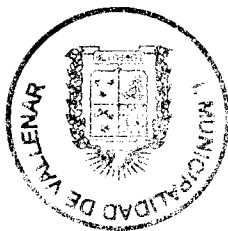
- La necesidad de contar con el servicio de fotocopiado para el normal funcionamiento de las distintas unidades municipales.
- El proceso de llamado a Licitación de adquisición de fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 3, la cual señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de fotocopiado a la Empresa Oscar Estay Collao Rut 4.935.368-5 domiciliada en Plaza O'Higgins N° 107, Vallenar.
- 3.- El monto del servicio corresponde a la cantidad de fotocopias mensual por el valor unitario de \$40 iva incluido que se cancelará contra boleta y el correspondiente Certificado de Conformidad emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- El presente servicio se ejecutará entre el 3 de Junio de 2013 al 31 de julio de 2013, pudiendo cualquiera de las partes poner término a este.
- 5.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-07-002-000-000 "Servicio de Impresión" del Presupuesto Municipal vigente.
- 6.- Publíquese en el portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo 50 del D.S. N° 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/pph.-